



REGISTROS DE DECRETOS 2021



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

18 de enero de 2021

VISTO:

El convenio de anticipo jubilatorio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora ELSA BEATRIZ PAIS, quien cesó como agente municipal para acogerse al beneficio de la jubilación y resultando ser caja otorgante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se acordó que la Municipalidad abonara al nombrado el setenta por ciento de su remuneración mensual por dicho concepto, suma que le será descontada al liquidarse su jubilación, en forma proporcional por el mes de enero contado a partir del 14/01/2021; y durante once meses contado a partir del 01/02/2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la aprobación del mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el convenio de anticipo jubilatorio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora ELSA BEATRIZ PAIS, DNI N°14.422.242, clase 1961, por el cual se acuerda que la municipalidad abonara a la nombrada en concepto de anticipo jubilatorio a partir del 14 de enero de 2021 en forma proporcional por un período de diecisiete (17) días la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON CUATRO CENTAVOS (\$37.020,04) y a partir del 01 de febrero de 2021 por un plazo de once (11) meses, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE (\$ 65.329,49) mensual, importe que le será deducido por el I.P.S al liquidarse su jubilación y le será reintegrado por ese organismo al municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo 1° será imputado a la Jurisdicción 1110100000, sub Jurisdicción 1110101000, Categoría Programática 01.01 "Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado" 6.2.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 182-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte